

GUIENTE ORDEN EL DIA:

1. Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario referente al ejercicio económico 2001.
2. Conocer y resolver acerca del Informe de los Auditores Externos referente al ejercicio económico 2001.
3. Conocer y resolver acerca del Informe o Memoria Anual del Directorio por el ejercicio económico 2001.
4. Conocer y resolver acerca del Informe o Memoria Anual del Presidente Ejecutivo por el ejercicio económico 2001.
5. Conocer y resolver acerca del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2001 presentados por el Presidente Ejecutivo.
6. Nombramiento de Gerente General.
7. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2002.
8. Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2002.
9. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
10. Varios.

SE CONVOCA DE MANERA ESPECIAL E INDIVIDUAL AL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, SRTA. EVELYING GUERRA Y AL AUDITOR EXTERNO ECON. JOSE GUERRA.

RUBENS BOTTERI GOMES DE CASTRO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Av. República del Salvador N34-123

W2023783 a.c.

13 AGO. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.

La compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.2945 de 09 AGO. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000.00, dividido en 3.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: prestar, arrendar, vender, comprar, permutar, representar, comercializar, distribuir e instalar toda clase de servicios mediante una red de fibra óptica, con tecnología de punta, cable coaxial, cable de cobre, red will, redes inalámbricas, mediante sus redes propias o mediante acuerdos de interconexión.

Quito, 09 AGO. 2002.

Dra. América Navas Cajiao
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

miento Civil, citese por la
ensa a los herederos pre-
suntos y desconocidos del
señor Edmundo Maximiliano
Gordillo Montedecora, me-
diante un extracto de la soli-
citud y esta providencia, en

DE VALLEJO.
TRAMITE: RESOLUCION A
LA ADJUDICACION
JUEZ: DIRECTOR EJECUTI-
VO DEL INDA
UBICACION: PARROQUIA Y
CANTON: CHILLANES

R del E
EXTRACTO JUDICIAL

CITECE: A LA SEÑORA MARIA ROSA CUZCO CUASCOTA CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO
JUIICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: LUIS ENRIQUE FARINANGO TORRES
DEMANDADO: MARIA ROSA CUZCO CUASCOTA
ABOGADO DEFENSOR: DR. STEWART VACA VALLEJO
DOMICILIO LEGAL: ESTUDIO JURIDICO DEL DR. ALFONSO CASTRO

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. To-
bacundo, 23 de Julio del 2002, las 14H50.- VISTOS: En calidad de Juez
encargado por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio
Nro. 341 de 2 de Julio del 2001, avoco conocimiento de la presente
causa. En la principal se dispone: la demanda que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite a trámite en
juicio verbal sumario. **Entréguese copia de la demanda y este
auto a la demandada señora Maria Rosa Cuzco Cuascota:**
para tal efecto al haberse afirmado con juramento que es imposible es-
tablecer su actual domicilio citese por la prensa en uno de los perí-
odos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito,
en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil;
tégase en cuenta la declaración de la inexistencia de hijos y bienes.
Anéxese a los autos los documentos agregados y téngase en cuenta el
domicilio judicial fijado; intervenga en calidad de secretario encargado
el Licenciado Eduardo Michelena, según lo dispuesto por el Consejo Na-
cional de la Judicatura en el oficio Nro. 423-UDP de 31 de Julio del
2001.- Notifíquese.- El Juez.

f) Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a Ud. para los fines legales de ley, previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar domicilio judicial de acuerdo a la ley den-
tro del perímetro legal del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichin-
cha.- Certifico.-

Eduardo Michelena
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO SEXTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

a/d3536/r

W2023784 a.c.